



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA - CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 1

Página 1 de 10

ESTUDIO PREVIO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
SECRETARIA	SECRETARIA DE PLANEACION
RESPONSABLE	ING. DAVID PIÑEROS ANDRADE
FECHA DE ELABORACIÓN	22 DE OCTUBRE DE 2021
ELABORO	DIDIER ALBERTO PAEZ HERNANDEZ
RESPONSABLE JURIDICO	JAIRO ALBERTO MORENO GAMEZ

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de planeación por medio de la oficina de desarrollo rural, ambiente y gestión del riesgo, se encuentra al servicio y funcionamiento armónico de la administración municipal para llevar a cabo los programas y proyectos para asegurar el cumplimiento de los fines del Estado previstos en el artículo 2 de la carta Política, es por ello que se hace necesario contratar los servicios de apoyo a la gestión en la oficina de desarrollo rural en la línea de gestión del riesgo ya que no se cuenta con personal operativo para la atención de contingencias en la instancias de identificar, mitigar y atender el riesgo sobre el municipio de Paratebueno Cundinamarca.

El municipio en cumplimiento de la normatividad de gestión del riesgo, Ley 1523 del 2012 "por medio de la cual se crean los consejos de gestión de riesgo municipal", el municipio mediante el Decreto municipal N°. 054 de junio 15 de 2012 conforma y organiza el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo Desastres del Municipio Paratebueno, los Comités Municipales.

La Gestión del Riesgo de desastres, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

La Gestión del Riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.





Que, para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

Que la Gestión del Riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.


Que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

Que es deber de las autoridades proteger la vida e integridad física y mental, los bienes y los derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, de los residentes en el territorio nacional frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados

En este orden de ideas el municipio de Paratebueno se encuentra ante diferentes eventos como: 1. la emergencia en la vereda Buenavista alto redondo donde se vieron afectadas más de 89 familias. 2. deslizamiento en la vía maya el engaño. 3. Deslizamientos maya a Villapachelly. 4. eventos de inundaciones en el sector del río Humea; además de acercarse el verano, de tal manera que el municipio solo cuenta con un funcionario para atender el sector agropecuario, ambiental y del riesgo, buscando apoyo para profundizar sobre la línea de riesgo llegando a ser más eficiente y atender todas las emergencias en los procesos de identificar, mitigar y atender el riesgo.

Para atender todos los procesos de gestión del riesgo se hace necesario la vinculación de mínimo siete (7) personas naturales, bachilleres, con capacidades y la experiencia para apoyar al coordinador del CMGRD, para coordinar, organizar, caracterizar y dirigir todo lo relacionado con gestión del riesgo en todos sus niveles y sus diferentes entidades.

A su vez, para garantizar el acompañamiento a la administración municipal en las actividades asociadas a la operatividad del Consejo municipal de gestión del riesgo que se tienen previstas para la vigencia actual, así como el acompañamiento durante la consolidación del Plan de Desarrollo "ARMANDO FUTURO" Vigencia 2020 – 2023, el Municipio de Paratebueno requiere adelantar el presente proceso de contratación, para lo cual se elabora el presente documento que contiene el análisis previo de acuerdo con lo

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 3 de 10


señalado en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, así como del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Por lo cual la condición para contratar esta prestación de servicios se da porque no existe el suficiente personal para realizar estas actividades y para el cumplimiento eficiente de las actividades mencionadas, es necesario contar con los servicios de siete apoyos en la operatividad del consejo municipal de gestión del riesgo del municipio de paratebueno.

POBLACIÓN	POBLACIÓN INTERNA Todos los empleados de la administración municipal tanto los 40 de nómina como de contrato de prestación de servicios.
	POBLACIÓN EXTERNA La población Externa beneficiada son aproximadamente 8.294 habitantes del área urbana y Rural del Municipio de Paratebueno Según base de datos del SISBEN. Enero 2021
	POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO El registro nacional de información (RNI) certifica que 1904 personas entre niños, jóvenes , adultos y adulto mayor son integrantes de la población víctima del conflicto armado residentes en el municipio de Paratebueno, Cundinamarca
	CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO Con el presente se da cumplimiento a los objetivos Programaticos del Plan de Desarrollo “ ARMANDO FUTURO EN PAATEBUENO ” Vigencia 2020 – 2023, Objetivos que se enmarcan dentro de los siguientes criterios del mismo plan: DIMENSIÓN; AMBIENTAL SECTOR; GESTION DEL RIESGO Objetivo general: Promover acciones de mitigación y atención de riesgos y siniestros de desastres asociadas a las condiciones del territorio del municipio. <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública - Apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial

LA CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS, OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES EL SIGUIENTES:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
----------------------	-----------------


	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1 Página 4 de 10

80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
----------	--------------------------------

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR		
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE IDENTIFICACION MITIGACION Y ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA OFICINA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO		
TIPO CONTRACTUAL	SERVICIOS PROFESIONALES	APOYO A LA GESTIÓN
		X

2.1.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Apoyar las actividades de gestión del riesgo relacionadas con identificar, mitigar y atender el riesgo según las directrices del consejo municipal de gestión del riesgo, del sector urbano y rural del municipio dentro de la jurisdicción, según demanda de los sitios de interés o contingencias presentadas.
2. Apoyar la actualización del plan de gestión del riesgo y atención de desastres.
3. Apoyar entrega de ayudas humanitarias, caracterizaciones, de población afectada o en riesgo del municipio.
4. Reportar cualquier anomalía al supervisor del contrato
5. Dar cumplimiento al cronograma de actividades mensual que proyecta la oficina de desarrollo rural agropecuario
6. Asistir y apoyar las reuniones convocadas de gestión del riesgo
7. Archivar correctamente los documentos de gestión del riesgo según norma de archivo
8. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas.
9. El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral sobre el 40% bruto del valor mensual, En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicione.
10. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 5 de 10


11. Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y la Alcaldía de Paratebueno.
12. Procurar el cuidado integral de su salud.
13. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
15. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
16. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
17. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
18. Acatar los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional.
19. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual que dé cuenta del seguimiento de las actividades realizadas, en los términos de oportunidad y calidad requeridos para el efecto

2.2. PLAZO, LUGAR DE EJECUCION Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN: El referido contrato se ejecutará en el área urbana del Municipio de Paratebueno, su plazo de ejecución será de cuarenta (40) DIAS contados a partir de la suscripción del contrato y del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCION: El contrato se ejecutará en el Municipio de Paratebueno.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO cancelará al contratista el valor del contrato en dos (02) pagos parciales, uno por diez días correspondiente a CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000) y un segundo pago al termino del contrato por, un millón trescientos cincuenta mil pesos mcte (\$1.350.000) previa presentación de cuenta de cobro o documento equivalente, pago aportes al sistema de seguridad social, informe de actividades por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato, documentos que serán entregados en original y copia para el trámite de la respectiva cuenta. **PARÁGRAFO:** de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 2.17 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1 Página 6 de 10

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	
REGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DE CONTRATO	Como quiera que el tipo contractual corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales, procede la modalidad de contratación directa (literal h, numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que para la prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales en el orden territorial no existe una tarifa legal, el monto de los honorarios debe ser establecido teniendo en cuenta las calidades del personal seleccionado y la labor a desempeñar.

El valor total del contrato es de: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.800.000). incluido el IVA. el cual se pagará al contratista, previa certificación por parte del supervisor del contrato, siempre y cuando se cumplan con las obligaciones pactadas.

En el caso particular el valor mensual del contrato fue establecido tomando como referencia el valor ofertado por el contratista el cual asciende a la suma Un millón trescientos cincuenta mil pesos mcte (\$1.350.000) mensual.


ESTUDIO DE MERCADO DESARROLLO Y EXPLICACION DEL ANALISIS ECONOMICO

Para establecer el valor del mismo se tendrán en cuenta las actividades a ejecutar por el contratista, las calidades que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, y el tiempo de ejecución del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

RUBROS: 01-A.12.1.1.01-650_01

DENOMINACION: APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 7 de 10

VALOR: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (1.800.000) M/CTE.

ANALISIS DEL SECTOR

El análisis del Sector se encuentra en un documento anexo al estudio previo

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, este requisito no resulta aplicable a la modalidad de selección de contratación directa.

No obstante, en aplicación del principio general de selección objetiva, para el presente asunto el contratista fue seleccionado teniendo en cuenta factores de idoneidad expuestos con anterioridad en este documento

De acuerdo con el objeto del presente contrato deberá cumplir con los siguientes documentos legales:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Hoja de vida de la función pública –SIGEP-
3. Formato declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses
4. Documento de identificación.
5. Definición de situación militar para hombres menores de 50 años: copia Libreta Militar o si está en trámite adjuntar certificado del estado del trámite.
6. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud.
7. Registro único tributario- RUT-.
8. Certificación cuenta bancaria
9. Certificado de aptitud médico laboral.
10. Certificación afiliación fondo de pensiones
11. diploma de bachiller o acta de grado

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD

1. Certificado de antecedentes disciplinarios.
2. Certificado de antecedentes judiciales.
3. Certificado de antecedentes fiscales.
4. Certificado de medidas correctivas.

6. MATRÍZ DE RIESGOS QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATISTA



De acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del Manual de Riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Es la negligencia de la prestación del servicio por parte del contratista y que afecta la ejecución del contrato.	La no prestación del servicio en los términos establecidos.	Raro	Moderado	Bajo	Menor
2	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Se presenta cuando el contratante no realiza los pagos de forma oportuna al contratista	Incumplimiento en los pagos	Improbable	Moderado	Bajo	Menor
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando el contratista, sin justificación alguna, no cumple con el objeto del contrato	Incumplimiento en el objeto del contrato	Improbable	Moderado	Bajo	Menor

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total				
1	S. GOB	Suministro de elementos oportunamente	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaria PLANEACION	Verificar la entrega aportada.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	S. GOB	Seguimiento en los pagos	Raro	Menor	Bajo	Si	PLANEACION	Verificar los pagos pactados	Cada vez que se presente la necesidad.
3	S. GOB	Definir un correcto objeto contractual	Raro	Menor	Bajo	No	PLANEACION	Analizar la necesidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

VALORACION ESTUDIO DEL RIESGO

VALORACION DE RIESGO	CATEGORIA
1, 2,3,	Riesgo Bajo.

7. ANALISIS DE GARANTIAS

De acuerdo con la naturaleza del contrato, del tipo de servicio que será prestado, y la forma de pago pactada, frente a las cuales no existe mayor riesgo de incumplimiento, esta dependencia considera procedente que la entidad se abstenga de solicitar garantías tal como lo autoriza el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

**8. REGULACIÓN INTERNACIONAL**

¿La contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015?	SI	NO
		X

EXPLICACIÓN Y TRATAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 me permito manifestar que la presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

DIDIER ALBERTO PAEZ HERNANDEZ
Jefe Oficina Desarrollo Rural